

JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

Los Patios, dieciséis de julio de dos mil veintiuno.

Teniendo en cuenta que venció el término de traslado de la excepción de mérito propuesta, se procede a dar continuidad al presente trámite, señalando el día catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), a las diez de la mañana (10:00 a.m.), a efectos de llevar a cabo la diligencia de audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, en la que se desarrollarán las actividades indicadas en los artículos 372 y 373 ibidem.

Se practicarán las siguientes pruebas:

PARTE DEMANDANTE:

Ténganse como tales los documentos aportados con el escrito de demanda, en cuanto estén en derecho.

Recíbese interrogatorio de parte a la demandada señora MONICA LILIANA VILLEGAS LOBO

Óigase el testimonio de los señores ALIRIO LEHERECIT BUSTAMANTE y JOSE SEBASTIAN RUIZ LARA, quienes deberán comparecer a la diligencia.

PARTE DEMANDADA:

Reconózcase valor probatorio a los documentos aportados con la contestación, en cuanto estén en derecho.

Recíbese interrogatorio de parte al demandante señor CIRO HERNANDO QUIÑONEZ RUIZ.

Se advierte a las partes intervinientes que la audiencia se realizará de manera virtual, por lo que oportunamente se enviará a las direcciones electrónicas obrantes en el expediente, el enlace para su ingreso.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Rubio Velandia', with a stylized flourish above the name.

MIGUEL RUBIO VELANDIA
Juez